Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 373/19 del 24/07/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°21/19 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – I.D. 359.370

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/19 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – I.D. 359.370**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N° 373/19 de fecha 24/07/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. JUAN CANCIO FLEITAS**, Director Interino de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano.
2. **ABG. RUBÉN AGUILAR FERNÁNDEZ**, Jefe de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **ABG. SAUL ACUÑA**, Abogado de la Unidad de Transparencia.
4. **ING. CECILIA REJALA,** Jefa de Procesos.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: HANACE S.A., FENIX S.A., CONPED S.A., ROBERT S. CLOTHES S.R.L, EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 30 de julio de 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Abog. Lilian Fouz,** Viceministra del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres; el **Lic. Bladismir Gallano,** Director de la Dirección de Contrataciones; el **Lic. Juan Cancio Fleitas**, Director Interino de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, la **Abg. Graciela Alonso,** Encargada de la Unidad de Transparencia, la **Ing. Cecilia Rejala,** Jefa de Procesos, en carácter de Secretaria de Acta, el **Lic. Pablino Talavera,** Representante de la Dirección General de Auditoría Interna, en carácter de observador, así como de la Sra. Alice Quesnel, en representación de la firma L'ELEGANCE, la Sra. Martha García, representando a MARTHA DISEÑOS, el Sr. Osmar Roman, en representación de la firma BRENVEL CONFECCIONES, el Sr. Luis Galeano, representante de la firma MARIANELA ARZAMENDIA, el Sr. Juan Gozalo, representando a DORA SILVA y la Sra. Stella Ferreira, representando a MARGARITAS PRINT.

Juan Cancio Fleitas S.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°.	OFERENTE	ITEM	COTIZACIÓN
1	L´ELEGANCE DE ALICE QUESNEL	1	Gs. 14.850.000
		2	Gs.62.400.000
		3	*NO COTIZA*
		4	*NO COTIZA*
		5	*NO COTIZA*
2	DORA SILVA	1	Gs. 12.540.000
		2	Gs.57.720.000
		3	Gs.11.700.000
		4	Gs.2.640.000
		5	Gs.7.467.500
3	MARGARITAS PRINT S.R.L	1	*NO COTIZA*
		2	*NO COTIZA*
		3	Gs.14.196.000
		4	Gs.3.234.000
		5	Gs.7.622.000
4	BRENVEL CONFECCIONES	1	*NO COTIZA*
		2	*NO COTIZA*
		3	*NO COTIZA*
		4	Gs.2.970.000
		5	Gs.5.665.000
5	MARIANELA ARZAMENDIA	1	Gs.16.335.000
		2	Gs. 77.220.000
		3	Gs. 15.093.000
		4	Gs.3.432.000
		5	Gs.7.725.000
6	MARTHA DISEÑOS	1	*NO COTIZA*
		2	Gs. 51.180.480
		3	Gs.11.684.400
		4	Gs. 2.826.582
		5	Gs. 4.944.000
7	HANACE SACI	1	*NO COTIZA*
		2	Gs.136.145.412
		3	Gs.42.261.804
		4	*NO COTIZA*
		5	*NO COTIZA*
8	MAES S.R.L	1	*NO COTIZA*
		2	*NO COTIZA*
		3	Gs.15.093.000
		4	Gs.3.465.000
		5	Gs.6.695.000

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **Por Ítem**.

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se registró ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/07/19.

Juan Cancio Fleitas B.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos COMUNES para Personas Físicas y Jurídicas.	L´ELEGANCE	DORA SILVA	MARGARITAS PRINT S.R.L	BRENVEL CONFECCIONES
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las muestras deberán ser entregadas junto con las ofertas, en el día y hora previstos para la recepción de las mismas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Juan Cancio Fleitas

Documentos COMUNES para Personas Físicas y Jurídicas.	MARIANELA ARZAMENDIA	MARTHA DISEÑOS	HANECE SACI	MAES SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las muestras deberán ser entregadas junto con las ofertas, en el día y hora previstos para la recepción de las mismas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	L´ELEGANCE	DORA SILVA	BRENVEL CONFECCIONES	MARIANELA ARZAMENDIA	MARTHA DISEÑOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	MARGARITAS PRINT S.R.L	HANECE SACI	MAES SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE

Juan Ancio Fleitas B

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	MARGARITAS PRINT S.R.L	HANECE SACI	MAES SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

a) La Firma MAES S.R.L. presenta su Formulario de Ofertas en formato distinto a lo correspondiente con la presente licitación;
b) La Firma MAES S.R.L. no presenta con su oferta las muestras exigidas en la Carta Invitación, específicamente en el Punto 7 del Anexo B.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada precedentemente, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **L´ELEGANCE, DORA SILVA, MARGARITAS PRINT S.R.L, BRENVEL CONFECCIONES, MARIANELA ARZAMENDIA, MARTHA DISEÑOS y HANACE SACI.,"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuara con la evaluación correspondiente.

a) CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas **L´ELEGANCE, DORA SILVA, MARGARITAS PRINT S.R.L, BRENVEL CONFECCIONES, MARIANELA ARZAMENDIA, MARTHA DISEÑOS y HANACE SACI.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	DORA SILVA DE GOZALO	DORA SILVA	938.688	No figura en los registros del SINARH
2	JUAN GOZALO BRAVO DE RUEDA	DORA SILVA	1.603.239	No figura en los registros del SINARH
3	MARTHA GARCIA DE ZUÑIGA	M DISEÑOS	527.958	No figura en los registros del SINARH

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
4	ALICE QUESNEL CACERES	L´ELEGANCE	2.349.893	Figura en los registros del SINARH*
5	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO	MARIANELA ARZAMENDIA	2.204.644	No figura en los registros del SINARH
6	BRENDA JAZMIN VELAZQUEZ	BRENVEL CONFECCIONES	4.795.366	No figura en los registros del SINARH
7	OSMAR ROMAN SUAREZ	BRENVEL CONFECCIONES	4.559.398	No figura en los registros del SINARH
8	LILIA ACEVEDO ROLON	HANACE SACI	827.849	No figura en los registros del SINARH
9	MIGUEL CHIHAN AYALA	HANACE SACI	754.979	No figura en los registros del SINARH
10	STELLA MARIS FERREIRA	MARGARITAS PRINT SRL	932.367	No figura en los registros del SINARH

La constancia emitida se encuentra en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, las empresas **L´ELEGANCE, DORA SILVA, MARGARITAS PRINT S.R.L, BRENVEL CONFECCIONES, MARIANELA ARZAMENDIA, MARTHA DISEÑOS y HANACE SACI., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y del Art. 1 del Decreto N° 3.719/15, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las Ofertas presentadas por las firmas **L´ELEGANCE, DORA SILVA, MARGARITAS PRINT S.R.L, BRENVEL CONFECCIONES, MARIANELA ARZAMENDIA, MARTHA DISEÑOS y HANACE SACI.,** no presentan errores aritméticos.

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:</u>

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N° 1145/19, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Juan Lancio Fleitas S.

b) **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

- **E´LEGANCE:** Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 58.635 *"Traje para damas"* y 58.636 *"Traje para caballeros"*, aplicables al presente llamado por lo que se beneficia a la misma con la aplicación del margen de preferencia para los ITEM 1 y 2.
- **DORA SILVA:** Presenta Certificados de Origen Nacional Nº 58.715 *"Traje para caballeros"*, 58.397 *"Traje para damas"*, 51.031 *"Camisa mangas largas para dama"*, 51032 *"Camisa mangas largas para caballero"*, y 58.398 *"Remera con cuello tipo"*, aplicables al presente llamado por lo que se beneficiará con la aplicación del margen de preferencia para los ITEM 1, 2, 3, 4 y 5;
- **MARGARITAS PRINT:** No Cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia en los Items Postulados.
- **MARTHA DISEÑOS:** Presenta Certificados de Origen Nacional Nº 59.206 *"Camisa de vestir mangas largas para dama"*, 59.207 *"Camisa de vestir mangas largas para caballero"*, 59.208 *"Remera con cuello tipo polo"*, y 59.209 *"Traje para Dama"*, con fecha 01/08/19 la cual resulta ser posterior a la fecha de apertura de sobres, por tal motivo no podrá beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.
- **MARIANELA ARZAMENDIA** No Cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia en los Ítems Postulados.
- **BRENVEL CONFECCIONES:** No Cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia en los Ítems Postulados.
- **HANACE SACI:** No Cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia en los Ítems Postulados.

- De la aplicación del margen de preferencia se desprende el siguiente detalle:

ITEM 1: TRAJE PARA CABALLEROS

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
L´ELEGANCE	14.850.000	-	14.850.000
DORA SILVA	12.540.000	-	12.540.000
MARIANELA ARZAMENDIA	16.335.000	3.267.000	19.602.000

ITEM 2: TRAJE PARA DAMAS

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
L´ELEGANCE	62.400.000	-	62.400.000
DORA SILVA	57.720.000	-	57.720.000
MARIANELA ARZAMENDIA	77.220.000	15.444.000	92.664.000
MARTHA DISEÑOS	51.180.480	10.236.096	61.416.576
HANACE SACI	136.145.412	27.229.082	163.374.494

Juan Ramón Fleitas

ITEM 3: CAMISA DE VESTIR MANGAS LARGAS PARA DAMAS

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
DORA SILVA	11.700.000	-	11.700.000
MARIANELA ARZAMENDIA	15.093.000	3.018.600	18.111.600
MARTHA DISEÑOS	11.684.400	2.336.880	14.021.280
HANACE SACI	42.261.804	8.452.361	50.714.165
MARGARITAS PRINT	14.196.000	2.839.200	17.035.200

ITEM 4: CAMISA DE VESTIR MANGAS LARGAS PARA CABALLEROS

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
DORA SILVA	2.640.000	-	2.640.000
MARIANELA ARZAMENDIA	3.432.000	686.400	4.118.400
MARTHA DISEÑOS	2.826.582	565.316	3.391.898
BRENVEL CONFECCIONES	2.970.000	594.000	3.564.000
MARGARITAS PRINT	3.234.000	646.800	3.880.800

ITEM 5: REMERA CON CUELLO TIPO POLO

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
DORA SILVA	7.467.500	-	7.467.500
MARIANELA ARZAMENDIA	7.725.000	1.545.000	9.270.000
MARTHA DISEÑOS	4.944.000	988.800	5.932.800
BRENVEL CONFECCIONES	5.665.000	1.133.000	6.798.000
MARGARITAS PRINT	7.622.000	1.524.400	9.146.400

Habiéndose verificado ut supra, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ITEM 1: TRAJE PARA CABALLEROS

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DORA SILVA	12.540.000
L´ELEGANCE	14.850.000
MARIANELA ARZAMENDIA	19.602.000

Juan Ramón Fleitas

ITEM 2: TRAJE PARA DAMAS

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DORA SILVA	57.720.000
MARTHA DISEÑOS	61.416.576
L´ELEGANCE	62.400.000
MARIANELA ARZAMENDIA	92.664.000
HANACE SACI	163.374.494

ITEM 3: CAMISA DE VESTIR MANGAS LARGAS PARA DAMAS

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DORA SILVA	11.700.000
MARTHA DISEÑOS	14.021.280
MARGARITAS PRINT	17.035.200
MARIANELA ARZAMENDIA	18.111.600
HANACE SACI	50.714.165

ITEM 4: CAMISA DE VESTIR MANGAS LARGAS PARA CABALLEROS

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DORA SILVA	2.640.000
MARTHA DISEÑOS	3.391.898
BRENVEL CONFECCIONES	3.564.000
MARGARITAS PRINT	3.880.800
MARIANELA ARZAMENDIA	4.118.400

ITEM 5: REMERA CON CUELLO TIPO POLO

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MARTHA DISEÑOS	5.932.800
BRENVEL CONFECCIONES	6.798.000
DORA SILVA	7.467.500
MARIANELA ARZAMENDIA	9.270.000
MARGARITAS PRINT	9.146.400

Según se desprende de los cuadros observados *ut supra*, las ofertas más bajas correspondes a las presentadas por las firmas **DORA SILVA** para los **ITEMS 1, 2, 3, 4**; y **MARTHA DISEÑOS** para el **ITEM 5**.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Juan Cancio Flecha

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **DORA SILVA** y **MARTHA DISEÑOS,** ubicadas como las ofertas más bajas en precios de conformidad a la aplicación del margen de preferencia, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E de la carta invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	DORA SILVA	MARTHA DISEÑOS
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	DORA SILVA	MARTHA DISEÑOS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión de Uniformes, prendas de vestir, textiles o facturaciones de venta, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos tanto con Institución pública como privada, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento Punto 7 del Anexo B: Las muestras deberán ser entregadas junto con las ofertas, en el día y hora previstos para la recepción de las mismas. Las muestras deberán estar contenidas en un envoltorio con la especificación del nombre y domicilio del oferente y el nombre del presente llamado a Contratación Directa.	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 02 de agosto de 2.019 el Comité de Evaluación solicita a la firma **DORA SILVA,** en forma física, la presentación de las siguientes documentaciones: Ultimo Formulario de IVA presentado, Balance General y Estado de Resultados de los años 2017/2018, Copias de Contratos, Facturas y/u Órdenes de Compra de los años 2016, 2017 y 2018, Copia Simple de Patente Municipal y Copia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario. Dicha firma presenta en fecha 05 de agosto de 2019 las documentaciones solicitadas.

Juan Cancio Fleitas

En fecha 02 de agosto de 2.019 el Comité de Evaluación solicita a la firma **MARTHA DISEÑOS.,** en forma física, la presentación de la siguiente documentación: -Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de los ítems presentados. Dicha firma presenta vía correo electrónico en fecha 02 de agosto de 2019 las documentaciones solicitadas.

Por lo expuesto, resulta que las firmas **DORA SILVA y MARTHA DISEÑOS, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

b) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE: DORA SILVA

Nº	Cálculos	Promedios por Años		Promedio 2 Años	Condición
		2017	2018		
1	**Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)** *Deberá ser igual o mayor a uno en promedio de los años 2017 y 2018.*	1.02	1.45	**1.23**	**Cumple**
2	***Endeudamiento: Pasivo Total/ activo Total*** *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años.*	0.44	0.30	**0.37**	**Cumple**
3	***Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.*** *El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.*	1.17	1.71	**1.44**	**Cumple**

OFERENTE: MARTHA DISEÑOS

Nº	Cálculos	Promedios por Años		Promedio 2 Años	Condición
		2017	2018		
1	**Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)** *Deberá ser igual o mayor a uno en promedio de los años 2017 y 2018.*	41.13	3.40	**22.2**	**Cumple**
2	***Endeudamiento: Pasivo Total/ activo Total*** *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años.*	0.29	0.29	**0.29**	**Cumple**
3	***Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.*** *El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.*	2.26	1.90	**2.08**	**Cumple**

Los oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados de los años 2017 y 2018. El Comité Evaluador de Ofertas analizó la capacidad financiera de las firmas **DORA SILVA y MARTHA DISEÑOS.,** e informa que las mismas **"CUMPLEn"** con sus compromisos financieros, detallados en el **Anexo C** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

a) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA.

b) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Juan Cancio Fleitas

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas **DORA SILVA, y MARTHA DISEÑOS,** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	DORA SILVA	MARTHA DISEÑOS
Copia de contratos ejecutados de provisión de Uniformes, prendas de vestir, textiles o facturaciones de venta, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos tanto con Institución pública como privada, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2016, 2017, 2018.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

c) **EVALUACION Y CALIFICACION DE MUESTRAS:**

Conforme lo expuesto en la Carta de Invitación, las muestras serán utilizadas para la verificación y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad de la confección, el corte y el color, es por ello que el Comité procedió a examinar detenidamente las muestras proporcionadas por las firmas **DORA SILVA** para los **ITEMS 1, 2, 3, y 4**, y **MARTHA DISEÑOS** para el **ITEM 5**, y ha determinado que las mismas "**CUMPLEN"** con las características y requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación.

Dichas muestras quedarán en poder de la Administración del Contrato a los efectos de verificar que las provisiones coincidan con las muestras entregadas.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firmas **DORA SILVA, y MARTHA DISEÑOS.:**

a. Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
b. Tienen la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
c. Presentan el precio evaluado como el más bajo.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/19 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – I.D. 359.370**, de la siguiente manera:

- **ADJUDICAR** los **ITEMS 1, 2, 3 y 4** a favor de la firma **DORA SILVA,** por la suma total de **Gs. 84.600.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos mil);

- **ADJUDICAR** el **ITEM 5** a favor de la firma **MARTHA DISEÑOS,** por la suma total de **Gs. 4.944.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil).

Juan Cancio Fleitas

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 23 de agosto 2.019.-

LIC. JUAN FLEITAS
Director Interino
Dirección de Desarrollo y Gestión
del Talento Humano

ABG. RUBÉN AGUILAR
Jefe de Dpto.
Contrataciones Públicas
D.G.A.J.

ABG. SAUL ACUÑA
Abogado
Unidad de Transparencia

ING. CECILIA REJALA
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones